

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 ENE 2017**

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez realizará a la República Federal de Alemania, a la República de Finlandia y a la Federación Rusa entre los días 06 y 19 de febrero de 2017; ----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Cesar Rodríguez Zavalla, integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, que realizará a la República Federal de Alemania, a la República de Finlandia y a la Federación Rusa entre los días 06 y 19 de febrero de 2017, -----

II) De acuerdo con el itinerario de vuelos, el señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador César Rodríguez Zavalla, partirá a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania el 6 de febrero de 2017, arribando el 7 de febrero de 2017, de la cual partirá hacia la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania el día 9 de febrero de 2017, arribando a esa ciudad el mismo día; partirá de la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania el 12 de febrero de 2017 y arribará a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia el mismo día. Partiendo de esa ciudad a la ciudad de Moscú, Federación Rusa el 15 de febrero de 2017 a la que arribará ese mismo día. Parte de la ciudad de Moscú, Federación Rusa hacia la ciudad de París, República Francesa el día 17 de febrero de 2017, donde pernotará en esa ciudad. Partida de esa ciudad el día 18 de febrero de 2017, arribando a la República el día 19 de febrero de 2017, -----

III) el costo de los traslados internos en la República Federal Alemana, por el tramo Berlín – Hamburgo, vía terrestre es de U\$S 158,00 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho).-----

IV) que el viático diario a otorgar al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador César Rodríguez Zavalla para la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania entre los días 6 y 9 de febrero de 2017 es de U\$S 292,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y dos) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 380.00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta); los días 9 al 11 de febrero de 2017 en la ciudad de Hamburgo, República Federal

de Alemania el viático es de U\$S 294,00 (dólares americanos doscientos noventa y cuatro) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 382,00 (dólares americanos trescientos ochenta y dos); los días 12, 13 y 14 de febrero de 2017 en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia el viático es de U\$S 318,00 (dólares americanos trescientos dieciocho) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 413,00 (dólares americanos cuatrocientos trece) los días 15 y 16 de febrero de 2017 en la ciudad de Moscú Federación Rusa, el viático es de U\$S 266,00 (dólares americanos doscientos sesenta y seis) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 346,00 (dólares americanos trescientos cuarenta y seis), en la ciudad de Paris, República Francesa los días 17,18 y 19 de febrero de 2017 el viático es de U\$S 338,00 (dólares americanos trescientos treinta y ocho) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 439,00 (dólares americanos cuatrocientos treinta y nueve),-----

V) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/92 del 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002 y Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Cesar Rodríguez Zavalla, integrando la Comitiva Oficial que acompañara al señor Presidente Doctor Tabaré Vázquez, entre los días 06 y 19 de febrero de 2017 en su visita oficial; a las ciudades de Berlín, República Federal de Alemania entre los días 07 al 08 de febrero de 2017; a la ciudad de

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Hamburgo, República Federal de Alemania, entre los días 09 y 11 de febrero de 2017, en la ciudad de Helsinki República de Finlandia; entre los días 12 al 14 de febrero de 2017, en la ciudad de Moscú, Federación Rusa, entre los días 15 y 16 de febrero del 2017; en la ciudad de París, República Francesa, el día 17 de febrero de 2017, partiendo en viaje de retorno a la República el día 18 de febrero de 2017, arribando el día 19 de febrero de 2017,.....

2º- El viático diario correspondiente al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Cesar Rodríguez Zavalla, por tres días (3) del 6 al 8 de febrero del 2017 en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania por un importe de U\$S 380,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta); por tres (3) días 9 al 11 de febrero de 2017 en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania por un importe de U\$S 382,00 (dólares americanos trescientos ochenta y dos); por tres (3) días, 12 al 14 de febrero de 2017; en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia por un importe de U\$S 413,00 (dólares americanos cuatrocientos trece); por dos días (2) del 15 al 16 de febrero de 2017, en la ciudad de Moscú, Federación Rusa por un importe de U\$S 346,00 (dólares americanos trescientos cuarenta y seis), por tres (3) días del 17 al 19 de febrero de 2017 en la ciudad de París, República Francesa, por un importe de U\$S 439,00 (dólares americanos cuatrocientos treinta y nueve), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.....


3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador César Rodríguez Zavalla, por el trayecto Montevideo-Berlin-Hamburgo-Helsinki-Moscú-París-Montevideo, no podrá superar los U\$S 5.003,00 (dólares estadounidenses cinco mil tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.....

4º -Que el precio del transporte terrestre correspondiente al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado Embajador César Rodríguez Zavalla por el tramo Berlín- Hamburgo (República Federal Alemana) no podrá superar los U\$S 158,00 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho). Se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.....

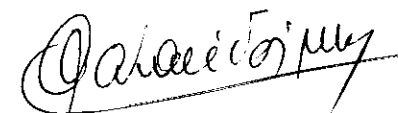
5°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Emb. José Luis Cancela
Ministro Interno de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020